

Proyecto de Mediación Civil y Comercial Reforma Procesal Civil



**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Chile
Diciembre 2018**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Proyecto de Ley Mediación Civil y Comercial



1. Antecedentes
2. Objetivos
3. Modelo legal
4. Principales innovaciones
5. Estado actual



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



1. Antecedentes

Programa de Gobierno: Reforma Procesal Civil

Capítulo “Un Chile Seguro y en Paz, para progresar y vivir tranquilos”, subcapítulo “Justicia y Derechos Humanos”; en su principales objetivos y medidas: “Reforma Procesal Civil”, con los siguientes ejes:

- ✓ **Proyecto de Código Procesal Civil, MASC y recursos (CPC)**
- ✓ **Diseño Orgánico del nuevo Código Procesal Civil**
- ✓ **Modificar y modernizar los procesos ejecutivos**
- ✓ **Justicia Vecinal**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



1. Antecedentes

Proceso de Formulación del Modelo de Mediación Civil

- ✓ Unidades de Justicia Vecinal (2011-2017)
- ✓ Diseño modelo preliminar de mediación (2012-2014)
- ✓ Panel de Expertos sobre Modelo Orgánico que incorpora SARC (2013)
- ✓ Estudios externos (U. Alberto Hurtado en 2013 y Holos en 2015)
- ✓ Consulta grupo de mediadores públicos (2014)
- ✓ Validación Ministro de Justicia DD.HH. modelo orgánico tribunales civiles (abril, 2018)
- ✓ Validación Comisión de Profesores (septiembre, 2018)
- ✓ Taller expertos en mediación (octubre, 2018)
- ✓ Mesa de Trabajo Poder Judicial (DECS- CAPI 2018)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



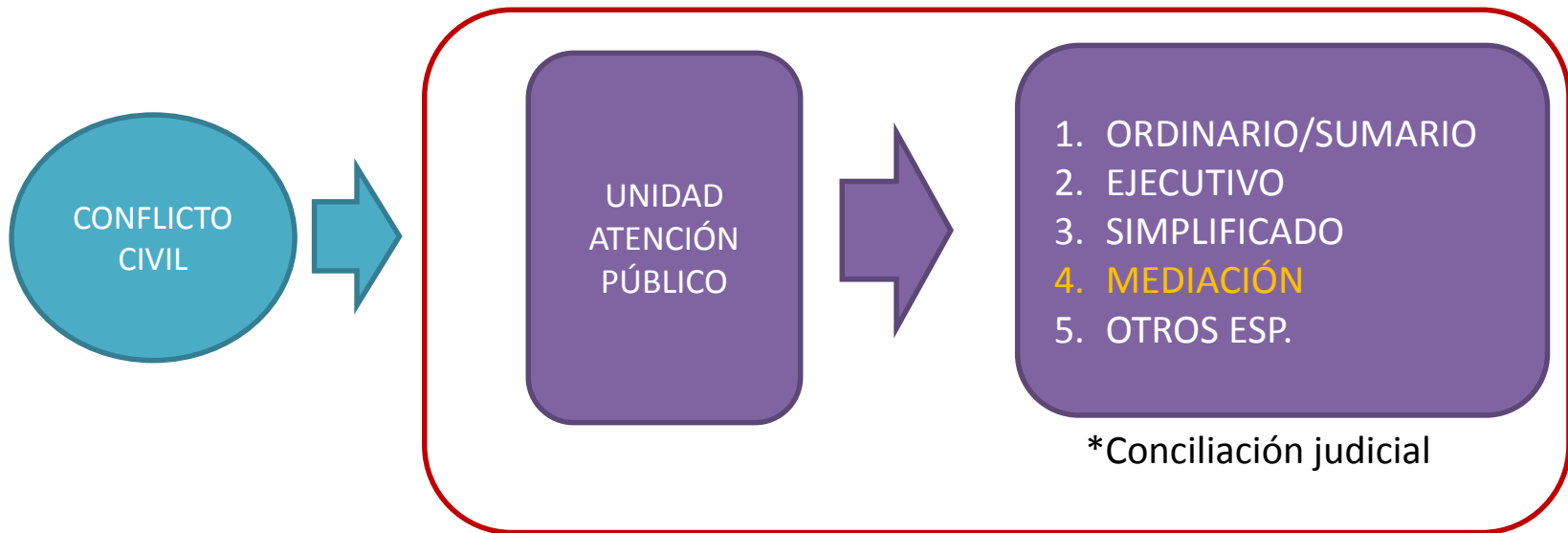
1. Antecedentes

Mediación en Chile

1. Regulación legal de la mediación
 - No existe ley general o marco
 - Leyes especiales: Familia, Salud, Consumo, Laboral, Escolar y Penal (PDL)
2. Profesión de Base de los Mediadores
 - Limitación por cantidad de semestre de duración
 - No restringida a una sola profesión
3. Régimen de prestación del servicio
 - Externalizado o privado, como regla general.
 - Ninguno depende directamente del Poder Judicial.
4. Formación en mediación
 - No existe profesión de mediador/a
 - Especialización a través de diplomado, postítulo o magíster.
5. Sistema registral como habilitación para mediar

Mediación en la RPC

Modelo Orgánico Tribunal Civil Reformado



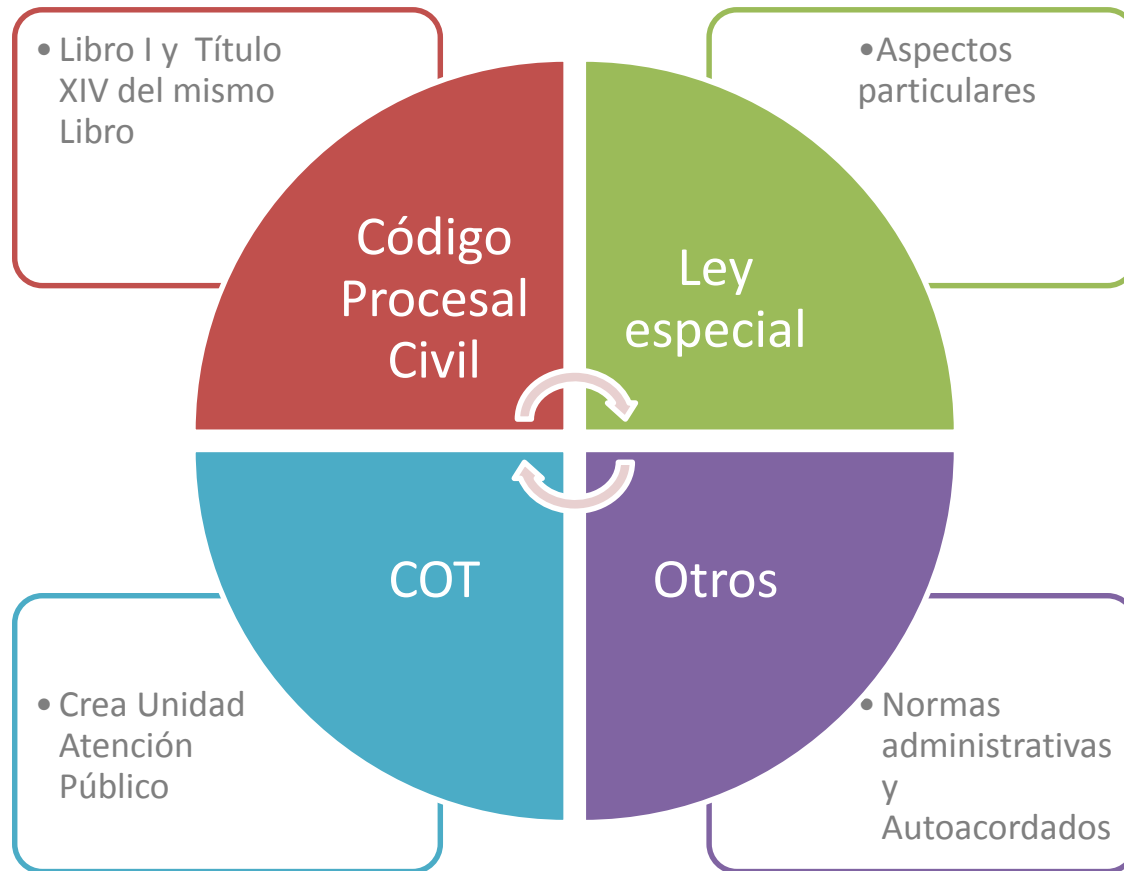
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



2. Objetivos

- ✓ Brindar un sistema de **ACCESO UNIVERSAL** al servicio de mediación civil y comercial.
- ✓ Promover la **INTEGRACIÓN** eficiente y armónica de la mediación formalmente en la ley.
- ✓ Incentivar la **PROMOCIÓN** de soluciones colaborativas en la ciudadanía, especialmente en el ámbito comunitario.
- ✓ Contribuir a una **GESTIÓN EFICIENTE** de los Tribunales de Justicia

Modelo legal



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



3. Modelo legal

1. Contenido Nuevo Código

Norma programática en los principios (art. 14)

Título XIV libro I: mediación judicial y materias de mediación previa y obligatoria (cobro de pesos, arrendamiento de bienes, indemnización de perjuicios, partición de bienes y acciones individuales consumidor)

2. Contenido Ley Especial mediación

Concepto, Principios y Plazos

Proceso de mediación (objeto, sesiones, efectos)

Estatuto mediador

Mediación judicial

Mediación institucional

3. Contenido COT

Crea Unidad de Atención de Público y Mediación

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



3. Modelo legal

- A. Institucionalidad: judicial y extrajudicial
- B. Principios
- C. Ámbito de Aplicación
- D. Proceso de Mediación
- E. Efectos
- F. Perfil Mediador
- G. Dotación mediadores Poder Judiciales



A.- Institucionalidad (I)

Judicial

Unidad de Atención de Público y Mediación, independiente del juez. Podrá ser una o más por territorio jurisdiccional dependiendo de la carga de trabajo, y deberá prestar servicio a todos los tribunales civiles de la jurisdicción.



1. Jefe de Unidad: abogado
2. Ejecutivo AP: técnico jurídico
3. Evaluador jurídico: abogado
4. Evaluador social: asistente social
5. Mediador
6. Facilitador

A.- Institucionalidad (II)

Centros de mediación institucionales.

- ✓ Personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro
- ✓ Equipo autónomo de mediadores
- ✓ Centros registrados en el MJYDH
- ✓ Reglamento interno de funcionamiento
- ✓ Rinde cuenta anual al MJYDH
- ✓ Opción de cobro por los servicios de mediación
- ✓ Convenios con PJUD para complementar oferta judicial

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Modelo legal



B. Principios

- ✓ Confidencialidad
- ✓ Voluntariedad
- ✓ Igualdad
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Buena fe

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



3. Modelo legal

C . Ámbito de aplicación

Regla General: mediación facultativa.

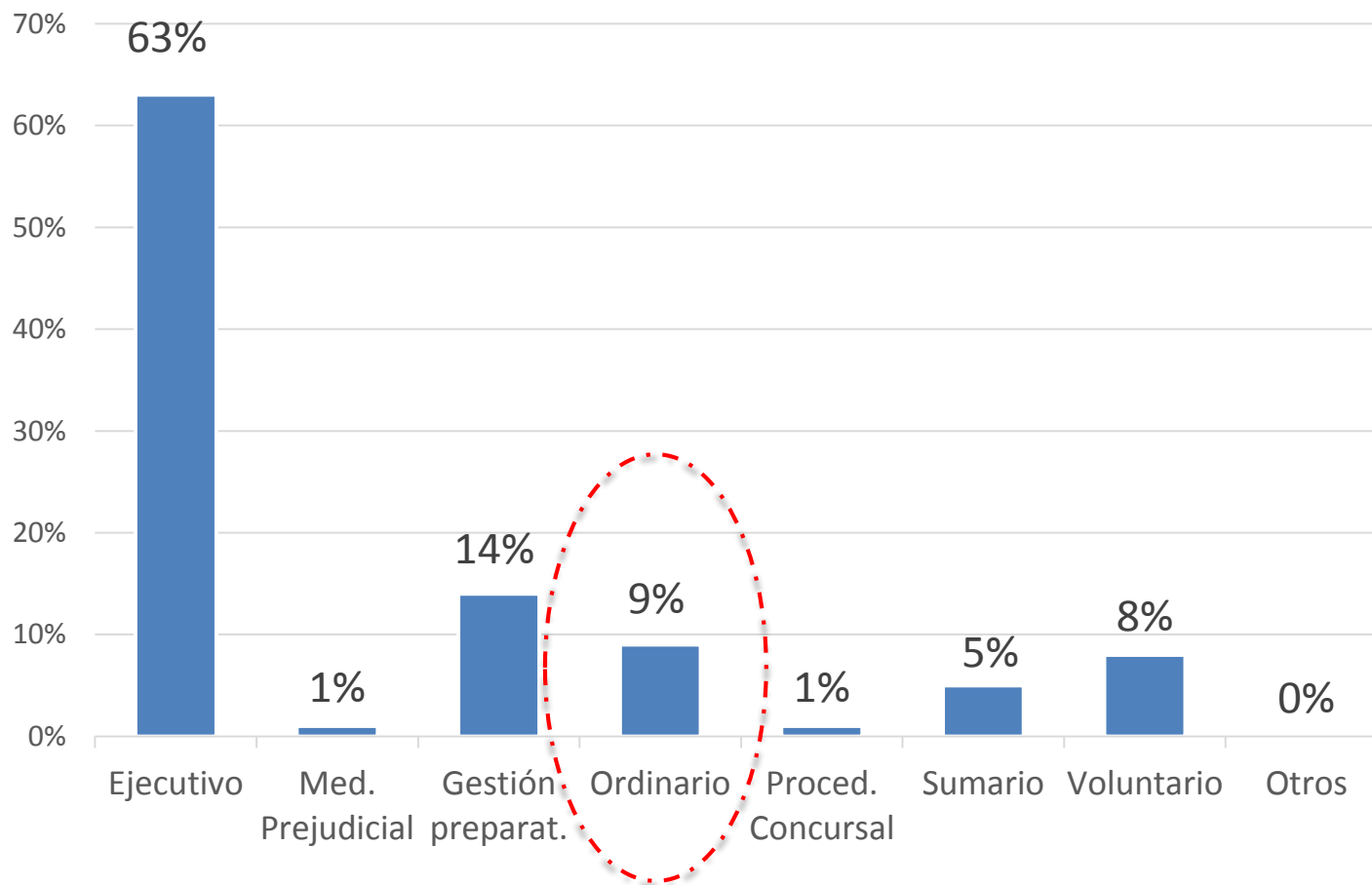
Excepciones:

Mediación prohibida: derechos indisponibles y art. 12 CC.

Mediación previa y obligatoria: arrendamiento, cobro de pesos, indemnización, particiones y asuntos vecinales.

Estadística Ingreso Civil

Tipo de Procedimiento (no masivos) - 2017



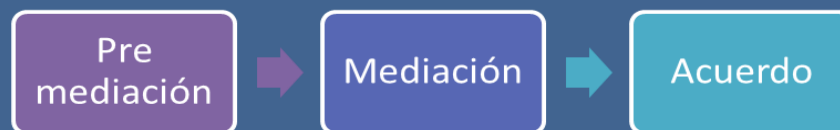
Fuente: PJUD

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

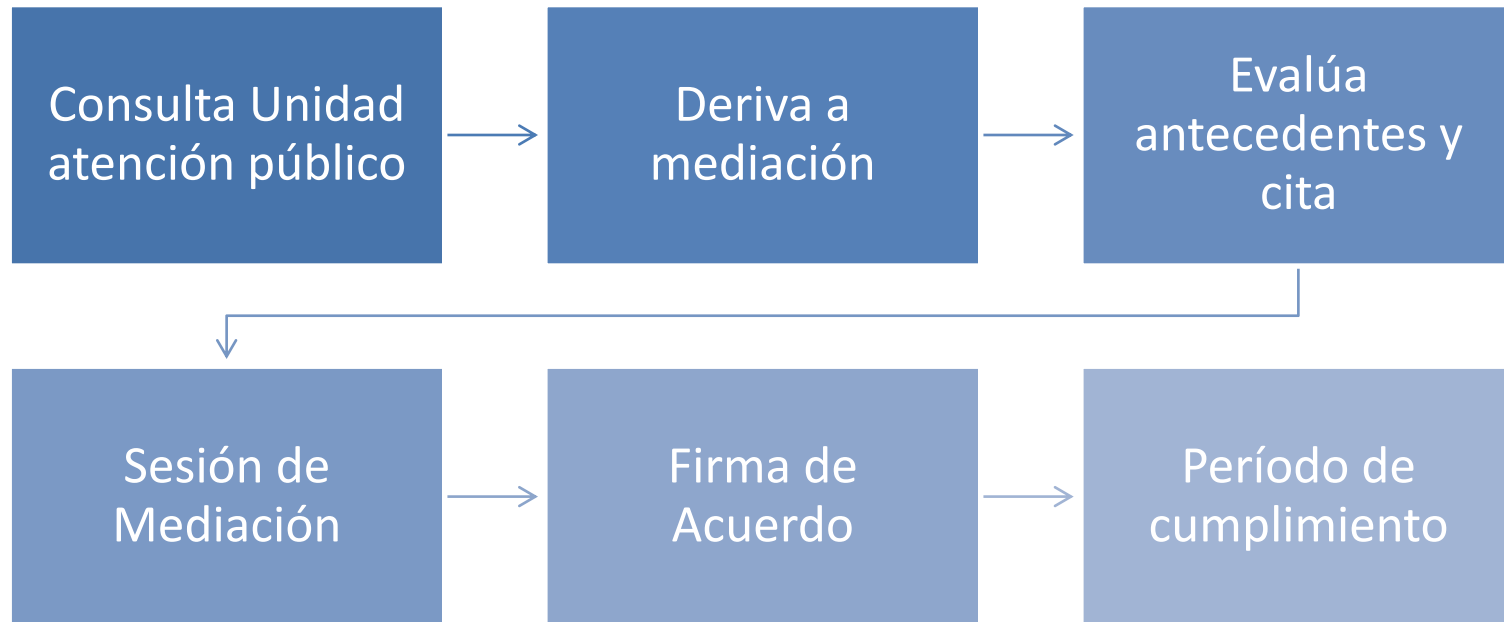
3. Modelo legal

D. Proceso mediación

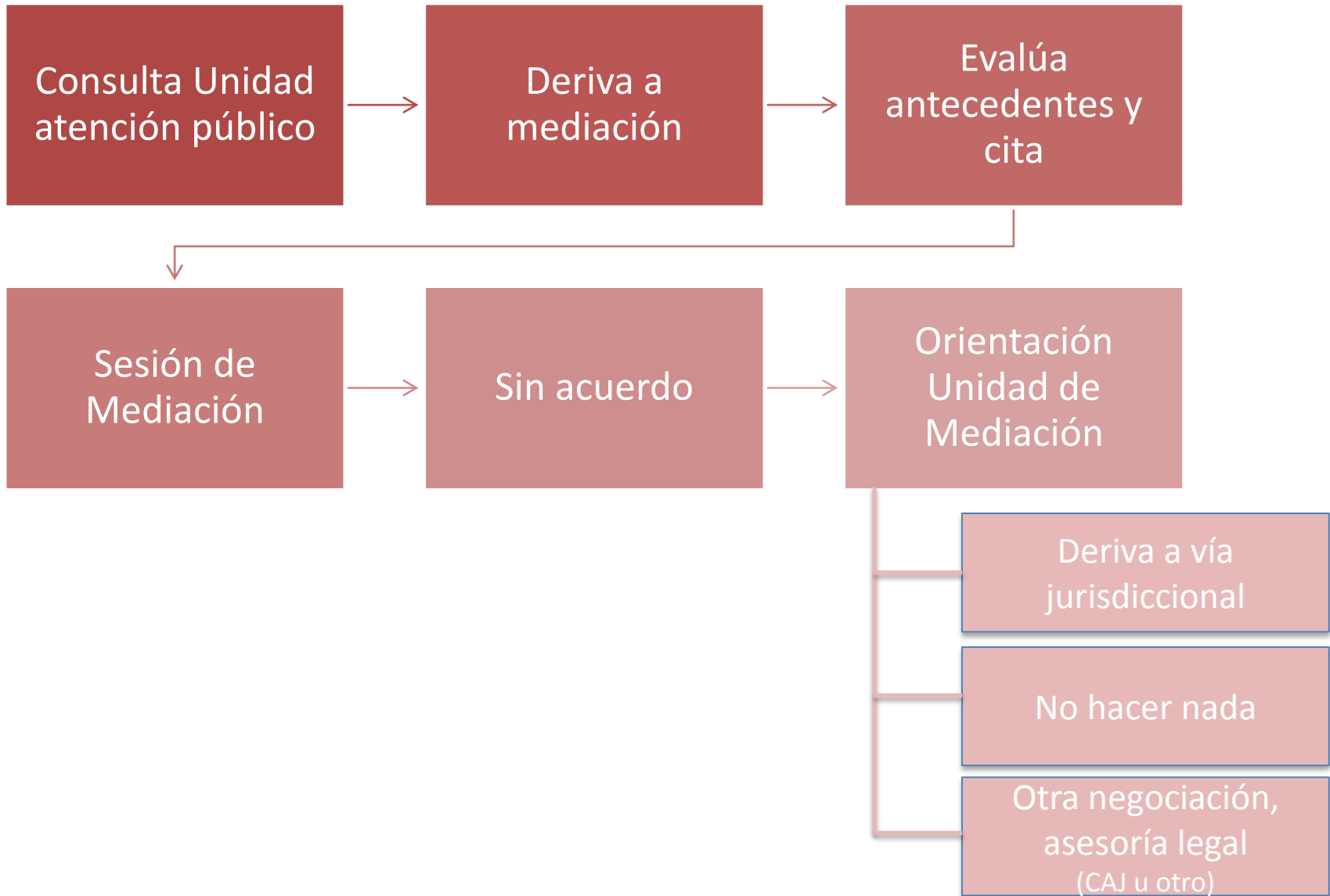
- Sesión informativa o pre mediación
- Sesiones de mediación
- Asistencia personal facultativa
- Mediación por medios electrónicos
- Asesoría jurídica facultativa
- Acuerdo de mediación en un acta firmada por las partes y mediador/a
- Seguimiento del acuerdo



Flujo de un caso con acuerdo



Flujo de un caso sin acuerdo



3. Modelo legal

E . Efectos del acuerdo

- **Solicitud de mediación:** suspende los plazos de prescripción y caducidad; cesa al día siguiente de levantada el acta (acuerdo o sin acuerdo).
- Resultado **con Acuerdo**: vinculante para ambas partes y mérito de sentencia ejecutoriada si hubiere incumplimiento.
- Resultado **sin Acuerdo**: se retoma cómputo plazos de prescripción y caducidad; puede demandar.
- **Causales** para certificar término sin acuerdo:
 - ✓ Alguna parte asiste y manifiesta no querer seguir.
 - ✓ Si concurriendo el solicitante, el solicitado no concurre a la sesión, injustificadamente.
 - ✓ Mediador adquiere convicción que no habrá acuerdo, en cualquier momento.
 - ✓ Transcurre plazo de la mediación (60 días, ampliables).

3. Modelo legal

F . Perfil de los mediadores

- Profesional con título universitario de al menos 8 semestres, otorgado por una carrera acreditada según Reglamento.
- Al menos 5 años de experiencia profesional.
- Especialización acreditada en mediación (teórica y práctica).
- Formación continua promovida y otorgada por el centro de mediación.

G.- Dotación proyectada de mediadores judiciales

Región (I)	Dotación mediadores
Arica	3
Tarapacá	3
Antofagasta	8
Atacama	6
Coquimbo	10
Valparaíso	18
O'Higgins	10
Maule	12

Región (II)	Dotación mediadores
Biobío	26
Araucanía	16
Los Ríos	9
Los Lagos	12
Aysén	5
Magallanes	4
RM	15

* Total Nacional: 158 mediadores

Proyecto de Mediación Civil y Comercial Reforma Procesal Civil



**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Chile
Diciembre 2018**